

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 17 de abril de 2018

**P.I.E. N° 333/2018-2019**



Hermano  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Mirtha N. Arce Camacho, para que el Señor Ministro de Educación, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe y documente si existe reglamentación específica para la apertura y funcionamiento de centros o institutos independientes o de convenio con alguna universidad del sistema de educación superior boliviano, las cuales tendrían la finalidad de impartir cursos y especializaciones de post grado; tenga a bien en detallar cada uno de los centros o institutos autorizados para impartir cursos y especializaciones en nivel de post grado.--- 2. Informe y documente si el Centro de Post Grado “Greco BCC – Business Consulting”, con sede central en Cochabamba y sub sedes en las ciudades de La Paz, Santa Cruz, Tarija, Trinidad y Sucre, cuenta con autorización mediante resolución ministerial para impartir programas de especialización de post grado; de ser afirmativa su respuesta, tenga a bien remitir copia de la resolución ministerial que avala su apertura y funcionamiento, así como la documentación de respaldo que presentó el mencionado centro y para qué áreas de especialización tiene autorización.--- 3. Informe y documente a través de la Dirección Departamental de Educación de Cochabamba, si entre los registros que tienen del Centro de Post Grado “Greco BCC – Business Consulting”, existe el registro del ciudadano Walter Daza Ala, quien habría cursado una especialidad en Medicina Legal y Forense; de ser afirmativa su respuesta, tenga a bien especificar qué tipo de título le fue otorgado y adjunte la documentación que respalda la otorgación del título al mencionado ciudadano.--- 4. Informe y documente, qué acciones está llevando adelante el Ministerio a su cargo para controlar, regular y fiscalizar el funcionamiento irregular de centros, institutos u otros que ofertan cursos y especialidades en nivel de post grado, los cuales incluso funcionan en diferentes ciudades del país.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE  
CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**

*Sen. Erwin Rivero Ziegler*  
**TERCERA SECRETARÍA  
CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

MIR



Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Educación  
Moromboerendañesiroa Arakuarupi  
Yachay Kamachiq  
Yaticha Kamani

Despacho Ministerial

La Paz, 14 de mayo de 2018  
NE/DME No. 0686/2018



Excmo. Señor  
Evo Morales Ayma  
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Presente.-

**Ref.- Petición de Informe Escrito N° 333 /2018-2019.-**

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a S. E. con referencia a la minuta de instrucción MP-VCGG-DGGLP N° 230/2018-2019 relacionada a la Petición de Informe Escrito 333/2018-2019, aprobada por la Cámara de Senadores.

Acorde al Informe IN/VESFP/DGESTTLA N° 0135/2018, tengo a bien informar lo siguiente:

- 1. Informe y documento si existe reglamentación específica para la apertura y funcionamiento de centros o institutos independientes o de convenio con alguna universidad del sistema de educación superior boliviano, las cuales tendrían la finalidad de impartir cursos y especializaciones de postgrado.

No existe ningún Reglamento o Convenio entre Institutos Técnicos y Tecnológicos de Carácter Fiscal, De Convenio y Privado legalmente establecidos con Universidades del Sistema de Educación Superior para impartir cursos y especializaciones de Postgrado.

- 2. Informe y documento si el Centro de Post Grado Greco BCC – Business Consulting con sede central en Cochabamba cuenta con Resolución Ministerial para impartir programas de especialización de Postgrado.

En el marco de la normativa vigente los Institutos Técnicos y Tecnológicos de Carácter Fiscal, De Convenio y Privado no imparten especialidades de Postgrado, en tal sentido se informa que el Centro de Post Grado Greco BCC – Business Consulting con sede central en Cochabamba no cuenta con Resolución Ministerial de autorización de apertura y funcionamiento en el departamento de Cochabamba como Instituto Técnico o Tecnológico en el marco de la Resolución Ministerial 350/2015.

